

# LA CULTURA COMO FACTOR DEMOCRATIZADOR

*Por Silvia M. González Martínez<sup>1</sup> “Rubi Walmori”*

CONTENIDO: I.- Cultura de la participación ciudadana; II.-Dinámica de la cultura política; III.- Precampañas políticas y campañas electorales; IV.- Democracia y elecciones; V.- Bibliografía.

## PRESENTACIÓN

La persona día con día va transformándose en todos los aspectos de su existencia y ello repercute en el grupo o colectividad que integra. Este cambio de naturaleza social, hace evolucionar todas las formas de vida hasta ir perfeccionándolas. En política y en el ámbito electoral acontece lo mismo. Las sociedades, en todos los tiempo, implantan normas y costumbres que rigen las conductas de los hombres, razón por lo cuál la evolución del derecho y del Estado, se constituye en una necesidad democrática.

Bajo esta perspectiva, consolidar la democracia en México requiere de establecer las bases, valores y hábitos cívicos para que la sociedad se aculture políticamente. Es la participación ciudadana, su desarrollo cotidiano y su legítimo ejercicio la única vía para transformar al país. La sociedad civil tiene que aprender a participar en un espacio ganado por y para la ciudadanía, un espacio de cooperación, convivencia y responsabilidades, mediante el ejercicio del derecho de voto, el apoyo de campañas políticas y actividades comunitarias, orientadas todas ellas a crear el prototipo de la democracia mexicana.

*Rubi Walmori*

## CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Antropólogos y sociólogos consideran a la cultura como una noción que ayuda a identificar y entender los modos de pensar y de ser de una comunidad. En el pasado, la cultura se identificó, de una manera omnicomprensiva, con los productos, las prácticas los valores y las creencias de un grupo humano específico. En ese sentido, se habla de cultura ciudadana, cultura ambiental o ecológica, de cultura de evaluación, cultura de la participación y también de cultura política. Se trata en éste caso, de las costumbres, hábitos y saberes políticos de los grupos e individuos.

---

<sup>1</sup> La autora es originaria de Monterrey, N. L.; Lic. en Comunicación con Diplomado en Debate en Mercado y Política en el ITAM y Diplomado en Derecho Electoral en el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, educación para la democracia, lleva implícito un arduo trabajo que, deben desarrollar las autoridades electorales federales y estatales, apoyadas en su labor, por todos los ciudadanos. Es decir, que la democracia tiene que ser enseñada y tiene que aprenderse, porque no es natural. En tal virtud, al no existir un modelo ideal que se pueda imitar, a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático, sustentado sobre la lógica de los derechos humanos, desarrollarlo, auxiliado de la sociedad en su conjunto y transmitirlo a través de la educación, para lograr así que el tema de la democracia sea cotidiano.

De conformidad al artículo 40 de nuestra Carta Magna, es voluntad del pueblo constituirse en una República representativa, democrática y federal; el pueblo mexicano optó por la democracia y concibió su educación en la forma que ha sido transcrita; el artículo tercero constitucional es claro, al establecer los lineamientos que debemos seguir los mexicanos en la educación.

Este derecho se encuentra vigente, tenemos que convertirlo en positivo, a fin de formar ciudadanos democráticos, que logren transformar a nuestro país y, por ende a nuestro Estado.

Por consecuencia, según el Maestro José de Jesús Orozco Enríquez, los principios y valores más relevantes tutelados por el régimen democrático electoral mexicano, son los siguientes:

El principio de libre e igual participación, todos los ciudadanos deben tener igual derecho a participar y determinar el resultado del proceso electoral que establece la Constitución y las leyes reglamentarias.

Sufragio universal, libre, secreto y directo, características a las que deben de adicionarse las señaladas por el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de personal intransferible.

Pluralismo Político, respetando las alternativas políticas existentes en el País, a fin de representar los intereses y opiniones de la sociedad mexicana.

Condiciones equitativas para la contienda electoral, plasmadas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción IV de su artículo 116 que establece que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, que los partidos políticos reciban en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y apoyo para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio; acceso a los medios de comunicación social; y establecer límites a las erogaciones, de los partidos políticos en sus campañas electorales, montos máximos a las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes, así como fijar los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos sus recursos; Y el establecimiento de sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.

Sistema Electoral Representativo por sistema electoral en sentido estricto debemos entender el principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección por medio del cuál los electores expresan su voluntad política en votos que, a su vez, se convierten en escaños o poder público.

Seguridad jurídica, se encuentra protegida constitucionalmente con la existencia de los órganos jurisdiccionales electorales tales como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Estatales Electorales del País y por los principios rectores que rigen la actuación de los órganos electorales: legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad e independencia, a los que se agregan la definitividad de las diversas etapas electorales, y las sanciones que pueden aplicarse a ciudadanos, partidos políticos y órganos electorales, cuando incurran en responsabilidad, en caso de apartarse de las directrices que señalan los valores referidos.

Paz Social, que se ha conseguido precisamente con la solución jurídica de los medios de impugnación.

El 17 de Enero de 1994, con el documento pionero de veinte compromisos por la democracia, promovido por el llamado consejo para la democracia, que reclamó la urgencia del acuerdo político para garantizar elecciones limpias, creíbles y con amplia participación ciudadana y las reformas del sistema político, reformas que agrupó en cinco capítulos diferentes (respecto al voto, fortalecimiento del poder legislativo, fortalecimiento del poder judicial, fortalecimiento del derecho estatal y municipal y fortalecimiento de los derechos ciudadanos). El 9 de Junio de 1994, se reunió por primera vez el grupo San Ángel, integrado por intelectuales y políticos sobresalientes de distintas posiciones, que enunció sus principales objetivos: apoyar los esfuerzos de distintos organismos públicos con el fin de garantizar comicios legales y creíbles, convocar a las organizaciones sociales y a la población a rechazar a la violencia, así como exigir al gobierno que resultara electo un compromiso de fondo con la reforma política a través del acuerdo con todas las fuerzas nacionales y mediante un gobierno de concordia nacional.

Asimismo, en vísperas de las elecciones, el 9 de agosto, se funda el centro de estudios para la reforma del estado, integrado por personas de diferentes profesiones, ideologías y filiaciones políticas, que en su comunicado al público advirtió con toda claridad que, independientemente de los resultados electorales, gobierno, partidos y sociedad, enfrentaban el desafío de una indispensable reforma política del Estado mexicano de carácter integral, y cuya elaboración no podía ser obra unilateral de una sola fuerza política, sino que exigía una amplia participación y discusión plural en la que se perfilara un nuevo consenso nacional.

En una sociedad democrática, los ciudadanos cumplen la doble función de producir y conservar las leyes. Como depositarios de la soberanía, los hombres instituyen, reforman y desechan leyes según los procedimientos que su historia política ha generado; como

gobernados, los ciudadanos sostienen la ley con su acatamiento constante, con su valoración positiva, con la aceptación como valor fundamental.

Si en términos generales, definimos la cultura política de un grupo social como el conjunto de valores, representaciones, expectativas y demandas que le confieren una identidad política determinada, podemos decir que una sociedad democrática requiere, para su adecuado funcionamiento, de la existencia de una cultura política de la legalidad. La legalidad implica confianza ciudadana en que las decisiones provenientes de los poderes públicos están ajustadas a principios de imparcialidad y orientadas a la defensa de los derechos fundamentales. Si en una sociedad moderna el sistema legal se ha convertido en una institución independiente y objetiva, su necesario correlato, el elemento subjetivo es la continua aceptación ciudadana de su justicia y capacidad para procesar racionalmente los conflictos. La permanencia del sistema legal, depende en consecuencia, de la fortaleza y extensión de una cultura política de la legalidad.

En efecto, el gobierno de la ley supone la existencia de una cultura política de la legalidad que haga de cada individuo un verdadero ciudadano. Las sociedades con larga tradición democrática han aprendido el respeto a la legalidad en su propia experiencia histórica, pero aún así han tenido que consolidar este aprendizaje por conducto de sus instituciones familiares, educativas, privadas, etc. Las sociedades con menor tradición democrática tienen que realizar este aprendizaje como una constante defensa del principio de legalidad contra los valores que confían a la fuerza y el autoritarismo la solución de los conflictos sociales. En este caso, las instituciones educativas y todas aquellas que contribuyen a la integración social de los individuos tienen la obligación de difundir y defender este valor democrático fundamental. La tarea de promover la cultura democrática ha de ser permanente.

El papel participativo de la sociedad civil; la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política, ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia.

Las principales formas en que puede participar la ciudadanía en general, las modalidades de participación que se mencionarán son actividades legales “encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o en las acciones tomadas por ellos”. Estas son:

- . Ejercer el derecho de voto.
- . Participar en campañas políticas emprendidas por los partidos o en favor de algún candidato en particular.
- . Practicar actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a fines democráticos.
- . Ejecutar acciones que se deriven de algún conflicto en particular.

Entre los mecanismos más conocidos que se desprenden de las anteriores formas de participación están los siguientes: referéndum, plebiscito, iniciativa popular, derecho de petición, audiencia pública, derecho a la información y la consulta popular.

La educación con un sentido orientado a la democracia, debe inculcarse, promoverse y ejercitarse desde los ámbitos primigenios como la familia, la educación y todas las instituciones u organizaciones que de alguna manera tengan participación en la formación integral de los individuos como su fin social.

La democracia es una forma de gobierno en donde el pueblo no es sólo objeto, sino también sujeto; es decir, no es únicamente el ente al que hay que gobernar, también es la capacidad que tiene el pueblo para decidir su forma de gobierno. La sociedad moderna, ya no es subordinada solamente, sino que tiene la capacidad de poder influir en el gobierno, en la toma de decisiones, en las políticas públicas, ya que éstas tienen esa característica, que se llenan de contenido ciudadano.

Además, el término participación está ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas que funcionan de acuerdo con el entorno político. La participación ciudadana surge para fortalecer un régimen democrático, que vaya más allá de elecciones y votos, surge como forma de controlar el ejercicio del poder que la propia ciudadanía otorgó a sus gobernantes.

En ese contexto, lo que le da significado a la democracia es la participación en donde se combine un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar. En consecuencia, la participación es un espacio ganado por y para los ciudadanos, y este espacio lleva implícito intercambio, cooperación, convivencia y responsabilidades compartidas entre sociedad y gobierno democrático, pero por todo ello y la gran importancia y trascendencia que se logra con la participación de los ciudadanos con el derecho de emitir sufragio para elegir a las personas que se encuentren al frente de los puestos de elección popular, es de suma importancia bajar los grandes índices que existen actualmente en relación con el abstencionismo que se muestra por parte de la ciudadanía, ya sea por desconfianza o desconocimiento y concientizarlos a la vez del gran esfuerzo que se ha hecho por parte de las autoridades electorales para darles credibilidad a los comicios y mayor participación a la ciudadanía para que ellos mismos sean quienes califiquen la transparencia de las elecciones y posean gran confianza hacia las autoridades electorales.

Ahora, bien el hecho de que la información electoral esté en poder del ciudadano no significa, que se incremente de manera automática su participación en los poderes electorales, aunque sí le permite tener los elementos para tomar la decisión de ir o no a votar.

Podemos concluir que la participación podría determinarse por el grado de cultura político-democrática participativa del ciudadano, que implica que se conciba como un

elemento fundamental en las decisiones políticas y como un factor determinante a ser tomado en cuenta por los gobernantes para definir el rumbo que debe seguir su pueblo.

## **DINÁMICA DE LA CULTURA POLÍTICA**

Si bien el Estado es la fórmula jurídica de la sociedad que agrupa en su sentido más simple a los elementos de la población, territorio y forma de gobierno, es importante considerar los elementos sociológicos, antropológicos, de ciencia política, de cultura y de educación, para que la visión del Estado sea más rica, global, y acorde con la realidad social y el momento histórico que vivimos.

La reforma electoral. En 1994, fue un espíritu público que despertó convergencias y acuerdos sobre los temas por aprobar y los cambios por introducir en las instituciones políticas para renovarlas o actualizarlas; sobre todo avivó la esperanza de que las reformas podrán ser elaboradas por consenso y que los principales actores políticos compartían la voluntad de deliberar, discutir y acordar las reformas.

El respeto a las leyes no es un efecto mecánico de que las leyes existan. Exige una educación democrática responsable y consistente que conduzca a los ciudadanos a asumir las leyes como algo propio. Pero como en éste caso, menos que en ningún otro, los medios y los fines no pueden ser distintos, la educación democrática no puede ser autoritaria o vertical. Los valores democráticos, y la legalidad de manera destacada, no pueden ser impuestos mediante mecanismos que lo nieguen.

La democracia es una manera de ser y de comportarse en la sociedad con tendencia a la búsqueda del mejoramiento de la misma, orientada al ejercicio constante de la libertad y la justicia, y como tal, debe ser producto de una educación fundamentada en una moral social y manifiesta en una conducta externa de beneficio colectivo, respeto y tolerancia. Ello nos lleva a concebir la educación como fundamento indispensable para la democracia, en la cuál ésta ocupe temas trascendentales en los programas de estudio que determinen la participación constante de los individuos y los grupos sociales en todos los ámbitos.

Etimológicamente el concepto de educar, conlleva la significación de dirigir o enseñar; o sea, desarrollar las facultades intelectuales y físicas de la persona; sin embargo, este concepto no debe quedar allí; la educación rebasa por mucho el concepto de instruir o enseñar, es un concepto mucho más amplio y ambicioso en el que la formación del individuo es universal, colectiva; en el que la tendencia individualista es diluida y rebasada por la concepción del individuo como una célula de la sociedad, que se, a fin de cuentas, el universo pleno y absoluto del quehacer educativo.

La democracia es inherente a la naturaleza del hombre como ser social; pero la educación ha de ser el vehículo ideal para el desarrollo y perfeccionamiento de sus potencialidades que han de llevarle a jugar y ejercer el papel que le corresponde en este concierto.

Los elementos clave de la democracia, en cuanto se presume sistema de vida asociado a una ética que la constituye, registran principios como:

Todo orden social es una construcción. La forma de organización que define o asume una sociedad es precisamente un orden social, no es natural. Por tanto, es posible modificarlo, mejorarlo, cambiarlo. Y ese cambio es tarea de los mismos usuarios de dicho orden social. Avanzar en la democracia supone caer en la cuenta de que el orden social actual, y sus frutos, lo hemos construido, por acción u omisión nosotros mismos.

La democracia es un orden autofundado. La forma democrática tiene la característica central de que sus leyes y normas son construidas por los mismos que las van a cumplir y proteger. Se puede decir que las personas que escogen la democracia como orden social deciden ellas mismas las características de ese orden y aceptan, al mismo tiempo, que no pueden definir algo que vaya en detrimento de alguno o algunos de los miembros de la sociedad.

No existe modelo ideal de democracia. Si la democracia es autofundada, cada sociedad ha de diseñar sus componentes. Sin embargo, existe un fundamento ético: proteger, fortalecer los derechos humanos.

La democracia es una cosmovisión. Es una forma de ver el mundo. No puede ser impuesta. Surge de aceptar la posibilidad de la unidad en la diferencia. Se funda, pues, en la aceptación del otro como igual en derechos y oportunidades.

La democracia incluye la diversidad y el conflicto. La paz es el resultado de una sociedad que acepta la diversidad y por tanto entiende el conflicto como propio de las diferencias pero admite, radicalmente, reglas y normas para dirimir tales conflictos, sin eliminar el contrario.

La costumbre o cultura política, anterior era acatar la línea; y ahora no hay líneas y por tanto, o se hace un vacío que el centro llena con las consecuencias de rechazo local, o se desata una lucha desordenada por la candidatura, sin reglas o sin costumbres para dar la lucha, con las consecuencias del desorden y, finalmente, rechazo popular, pues la imagen es precisamente de desorden y pleito.

De ello se suscita la necesidad de revisar intensamente el espesor y contenido de la cultura política propia de los ciudadanos en las sociedades locales, asociada a tipos, niveles y permanencia de la participación de la gobernabilidad típica de las democracias, a las prácticas congruentes con la ética democrática y a los hábitos en la solución de los conflictos.

La mayor parte de los ideales políticos modernos como la democracia, la participación ciudadana, la justicia, la libertad, el régimen constitucional y el respeto al derecho, comenzaron con la reflexión de los pensadores griegos sobre las instituciones de la ciudad-

estado. Pero a través de la historia, el significado de tales términos se han visto modificados de manera muy diversa, y en consecuencia, estos términos hay que entenderlos siempre contextualmente, es decir, a la luz de las instituciones de la misma forma como han transcurrido con el paso del tiempo.

La verdadera participación, el que se produce como un acto de voluntad individual a favor de una acción colectiva, descansa en un proceso previo de selección de oportunidades. La participación que tiene cabida en las sociedades modernas, es la que comienza por la selección de representantes a través de los partidos políticos, y que sólo más tarde atraviesa también por las instituciones, las organizaciones políticas y sociales y los ciudadanos que están dispuestos a defender sus intereses frente a los demás.

La Legislación permite la diversidad y la innovación, y aunque implique limitaciones, esto no significa que la regulación sea un orden estático, sino que es un proceso dinámico que cuestiona permanentemente el orden establecido. El Gobierno como institución, poseen una responsabilidad que va más allá de ser instituciones formales y públicas, al ser instituciones democráticas que tienen como tarea transformar cualitativamente las condiciones de vida a los ciudadanos.

La democracia consiste ahora en la capacidad que todos tenemos de elegir a nuestros representantes, es decir, es una democracia representativa. Ello ha llevado a redefinir la palabra; en el sentido que ahora en la época moderna la democracia es un método a través del cual las elites compiten por el voto mayoritario, a cambio del cuál obtendrán el monopolio en las decisiones, será más democrática y plural una sociedad cuanto mayor número de grupos compitan y cuanto más frecuente sea la rotación del poder entre los mismos.

Toda sociedad esta integrada por una diversidad de grupos que se forman en torno a identidades que pueden ser complementarias o antagónicas, permanentes o variables. Su evolución puede contribuir a la transformación de esa misma sociedad, pero también puede conducir a su destrucción. Grupos étnicos distintos que habitan un mismo territorio pueden construir una sociedad multinacional relativamente estable y equilibrada, si cuentan con una organización política común.

Una posible explicación del ascenso del paradigma democrático pluralista y competitivo en la región en esos años podría ser que la incapacidad de las dictaduras para garantizar un crecimiento económico sostenido precipitó su caída; sin embargo, lo que la experiencia latinoamericana de los años ochenta puso en tela de juicio fue la idea de que el pluralismo político se desarrolla en condiciones de relativa prosperidad socioeconómica y de menor desigualdad social. Este supuesto se fundaba en la idea generalizada, de que el conflicto social fundamental era el que derivaba de la profunda desigualdad social.

Muchos sociólogos creían que todas las diferencias sociales eran reducibles a antagonismos de clase, sin embargo, como lo apunta Robert A. Dahl desde 1970, es un orden

social plural los recursos políticos, por ejemplo, el conocimiento, el ingreso, el estatus, las habilidades de organización y de comunicación, o el acceso a elites y expertos, están distribuidos en una amplia gama de individuos, grupos y organizaciones, y no son el monopolio de una oligarquía.

La oposición es resultado de un largo proceso de evolución política, esto no significa que las instituciones o las formas propias de los sistemas que no dan cabida a la oposición sean simples o primitivas.

El desarrollo de la oposición también encuentra obstáculos muy importantes en los regímenes o en situaciones que niegan la división de poderes o desprecian las instituciones centrales de la democracia representativa: el poder legislativo o los partidos políticos.

La forma de gobierno, sus instituciones y sus mecanismos que sustentan en la democracia, exige de dos valores esenciales: la libertad y la igualdad. Sin embargo su funcionamiento demanda también la prevalencia de ciertas reglas de civilidad que son mucho más que normas de urbanidad, en virtud de que una de las premisas de la democracia como sistema de relaciones sociales es la participación, cuyo pleno funcionamiento sólo es posible en un medio que garantiza la convivencia social.

Lograr un sistema viable de seguridades mutuas, como el que demanda la democracia, es un asunto difícil, pues mientras mayor sea el número de individuos, y la variedad y disparidad de los intereses involucrados en los asuntos públicos, más difícil será encontrar una base común de acuerdo entre todos y mayor el tiempo que éstas negociaciones requieren. Por consiguiente, la tolerancia y el sistema de seguridades mutuas tienen mayores probabilidades de desarrollarse en el seno de una elite reducida, cuyos integrantes comparten la misma perspectiva.

Por los niveles de participación ciudadana en una votación se puede establecer el grado de legitimidad política-electoral que puede tener un gobernante. Por eso resulta fundamental que los partidos políticos y las autoridades electorales, den prioridad a la toma de decisiones que permitan incrementar sustancialmente el número de ciudadanos que acuden a las urnas.

Los bajos niveles de participación ciudadana en las elecciones son un problema de cultura política, atribuirle a un fenómeno de desinformación. Cualquier tipo de información que reciben los ciudadanos y habitantes de cualquier zona, llega a través de los llamados medios de comunicación nacional y se vuelve fundamental para incrementar la participación de los votantes.

Por ello, la autoridad electoral y de los partidos políticos, tienen que buscar formas novedosas para hacer llegar los mensajes objetivos a los ciudadanos.

Los proyectos en materia de educación cívica deben de ir más allá del manejo de conceptos donde sólo se teoriza, ya que la democracia no es sólo conceptualización; o prácticas electorales, porque no concluye en las ornas, sino parte de ella; porque la democracia, al considerarla como forma de vida constituye formas de pensar, de ser, y el hacer se convierte en el plebiscito o acuerdo de todos los días, donde su actuar debe ser aplicado en todos los ámbitos y esferas de la vida social. Es menester realizar proyectos y programas de educación cívica en los que, para su elaboración, participen grupos interdisciplinarios de especialistas de diversas materias y en forma interinstitucional, ya que dicha educación no es coto de iniciados en materia electoral jurídica, con una adecuada permanencia, continuidad, diagnósticos y evaluaciones en los grupos de aplicación, que permitan retroalimentar sus programas según sean sus avances. Propuesta que materializarse, es que en el lúdico sistema de educación cívica, se inicie abarque la educación primaria, secundaria, bachillerato y superior, a efecto de aculturar y democratizar al pueblo nuestro.

### **PRE-CAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES**

La consolidación democrática en México, exige de un régimen de partidos; pero también la ciudadanía exige que la democracia que se surte en los procesos electorales, se viva también en los procedimientos internos de los partidos políticos, especialmente en la selección de sus candidatos.

Por mandato constitucional, los partidos políticos deben promover la participación del pueblo en la vida democrática. Los partidos han resuelto, en uso de sus facultades estatutarias y por votación libre y secreta, a favor del valor jurídico y político superior. Los procesos internos de la selección de candidatos recientes han sido los avances democráticos sólidos que han acercado e involucrado a participar más a la ciudadanía.

Es indispensable que el partido político, como tal, realice una consulta auténtica nacional de la que surja un candidato que represente la heterogeneidad de nuestro país, de modo que nadie quede ni se sienta marginado. Para ello es necesario evitar que una región decida por la Nación, en éste caso específico, o sea que una parte decida por el todo. Es preciso considerar y tomar en cuenta a los ciudadanos de todos y cada uno de los distritos electores; que gane la elección que sume el mayor número de triunfos en los distritos; que gane obtenga el mayor número de mayorías.

De acuerdo a las facultades que posee cada partido político en la elaboración de sus estatutos, motiva que los mismos elaboren las reglas del juego en las elecciones de carácter interno, así como lo relativo al financiamiento, gastos de campaña, topes de campaña, y demás. Y debido a que hasta el momento no se ha legislado en cuanto a las elecciones en mención, por ende es de materia desconocida por las autoridades administrativas encargadas de la vigilancia y organización de las elecciones, por lo que deben de mantenerse al margen ante tales funciones llevadas a cabo por los partidos políticos en ese sentido, ya que no hay

sustento jurídico para hacer efectiva la intervención. En las precampañas o régimen interno de selección de candidatos.

Lo anterior ha ocasionado conflictos, en relación, a que, si en las precampañas electorales son los propios partidos políticos quienes deciden sobre la propaganda electoral, su colocación, etcétera; entonces porque aprovechan el vacío existente en la legislación electoral para tratar de influir en la preferencia de la ciudadanía, en el sentido de que dicha propaganda partidista no la retiran, sino hasta después de que se efectuaron los comicios electorales organizados por la autoridad administrativa electoral.

Las campañas electorales, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto, y se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. Ello lleva implícito algunos factores adicionales como la propaganda electoral, o el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía candidaturas registradas.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deberán de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Por otra parte, debe decirse que los gastos de campaña comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda unitaria y otros similares. En ese sentido, el tope máximo de gastos lo establece claramente la legislación actual en materia electoral, para cada una de las elecciones de que se trate.

Por otra parte, entre los principales derechos de los partidos políticos; destacan, el disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 Constitucional, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos en el ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Con relación al financiamiento para los partidos políticos, se encuentran el público y el privado derivándose. Para gastos de campaña; en el año de la elección a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y

el monto para gastos de campaña se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

Además, durante el tiempo de las campañas electorales, los partidos políticos, por conducto del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL adquirirán hasta 10,000 promocionales en radio y 400 en televisión y ser distribuidos de forma mensual.

La regulación jurídica del financiamiento partidista, demuestra límites a las aportaciones privadas, con el objeto de evitar posibles brotes de corrupción, sobre todo en el caso de la financiación privada, pues anteriormente no estaba regulada con claridad. Los partidos de oposición inclinaron su postura en contra del financiamiento otorgado en el proceso de 1997, para cubrir los gastos de campaña, por ser demasiado excesivos.

Como parte de la nueva reglamentación electoral producto del acuerdo entre partidos políticos y el gobierno, se establecieron nuevos criterios y límites para la conducción y el financiamiento de las campañas partidistas. La finalidad fue asegurar la equidad en la competencia entre los distintos partidos políticos, no obstante su tamaño o presencia en el electorado nacional.

Con relación al FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS, el tope que ya se había establecido a los gastos de las campañas electorales de los candidatos a la presidencia de la república se redujo cinco veces para evitar el gasto excesivo.

Además; en los MEDIOS DE COMUNICACIÓN. A fin de propiciar una mayor equidad, equilibrio y veracidad en la información sobre los candidatos y las campañas políticas de todos los partidos políticos, se aprobaron nuevos lineamientos generales aplicables a noticieros de radio y televisión.

Asimismo, sobre el TIEMPO GRATUITO EN RADIO Y TELEVISIÓN. El tiempo gratuito al que tienen derecho los partidos en radio y televisión se incremento 180 por ciento respecto a lo otorgado en 1991. Además, con el presupuesto del IFE se adquirió tiempo adicional en la radio el cual se proporcionó a todos los partidos políticos para la transmisión de promocionales diarios, distribuidos en una modalidad proporcional a los resultados de la última elección federal. Destacando que la cámara nacional de la industria de la radio y televisión acordó que por cada promocional pagado por el IFE los partidos políticos reciban, sin costo, un promocional adicional.

En el apartado de SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA. La propaganda partidista pagada en medios de comunicación se suspenderá diez días antes de la elección, salvo en lo relativo a los cierres de campaña.

## **DEMOCRACIA Y ELECCIONES**

JAVIER PATIÑA CAMARENA considera que no basta que un país se afirme democrático para que pueda ser considerado como tal, sino que se requiere que observe ciertos

principios básicos fundamentales los cuales, en su conjunto , configuren lo que llama el sustrato mínimo de la democracia.

Estos son:

Principio de soberanía del pueblo, a éste corresponde la titularidad de la soberanía y delega su ejercicio en las personas que designa como representantes, los que solo pueden actuar dentro de los límites que la propia voluntad popular les ha fijado en la Constitución.

Principio de la división de poderes, cuya finalidad, es para lograr el equilibrio entre los diversos órganos del Estado.

Estructuración de un sistema representativo, mediante el reconocimiento del sufragio universal y la celebración de elecciones.

Establecimiento de un régimen de partidos políticos, que permiten que posiciones divergentes, se reduzcan a efecto de organizar la vida del País.

Reconocimiento y respeto de los derechos tanto de la mayoría como de las minorías, la mayoría es quien decide, pero debe respetar las minorías.

Reconocimiento y respeto de los derechos del hombre o garantías individuales, el Estado debe abstenerse de realizar cualquier acto que impida a la persona el disfrute de sus garantías individuales.

Respecto al principio de supremacía Constitucional, subordinando el poder al derecho.

Todo un enrame de pronunciamientos, propuestas e iniciativas de grupos de la sociedad civil, partidos políticos, ciudadanos renombrados o comunes y del Gobierno mismo, evitaron y dieron cauce a la corriente reformista y democratizada que, a lo largo del año, fue el motivo conductor y articulador que mantuvo la esperanza en la capacidad civilizadora de la política y que, en medio de la tempestad de polémicas, amagos, ambigüedades, conspiraciones y muertes, constituyó la energía luminosa, resistente y salvadora del país.

La reforma política ancla en la soberanía popular y tiene como gran tema la renovación y actualización del carácter del Estado mexicano como república representativa, democrática y federal, lo cuál exige la consolidación de un ambiente de democracia en el país no solo desde el punto de vista electoral, el fortalecimiento del federalismo y la revisión del régimen municipal, la reforma del sistema de justicia, la implantación del equilibrio y la independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, la reforma de la administración pública y la reforma de las instituciones que tienen a su cargo la política social.

La democracia en sentido amplio se entiende en parte como un estilo de vida que abarca todo el quehacer humano; estilo de vida que es una forma de actuar y refleja la cultura de la persona y la sociedad.

La democracia no es algo estético, sino un equilibrio que se alcanza, pero puede perderse por estar sujeto a la tensión de múltiples fuerzas políticas, económicas, sociales y culturales que son dinámicas.

Para que haya democracia es necesario el respeto a las leyes electorales que nos rigen. Sin embargo, en ocasiones hay deficiencias u omisiones en las propias leyes, por lo que para su aplicación debe procederse a la integración, mecanismo por el cual interpretamos la ley, primeramente, con base en el significado de las palabras que conforman su texto, y luego, a la luz de la totalidad de las leyes que conforman el sistema jurídico electoral, y si éstas no resultaren suficientes, debe entonces actuarse con base en el marco de referencia más amplios que nos dan los principios generales del derecho, cuyo principio rector es la equidad.

Aquí la necesidad dada la carencia. Necesidad de ciudadanos que apoyen a la autoridad para el cumplimiento de la ley y la carencia de ese apoyo, porque no existe la costumbre, la cultura en nuestros términos, de discutir y debatir entre ciudadanos los diversos intereses y se deja a la autoridad todo el peso de la negociación. El principal aliado democrático es la participación ciudadana. La costumbre y la eficiencia requerida de dicha participación es la dificultad principal, tal costumbre se aprende y se llama ser ciudadano.

Esta dificultad democrática, construir una genuina y operativa representatividad, genera otra expresión democrática: la demanda, y la realidad en muchos casos, de tener ahora una democracia directa mediante la participación también directa en los asuntos del poder por parte de los más diversos grupos de la población.

En diversas ocasiones, la decisión se vuelve un campo minado para el gobierno municipal, en tal virtud, debe tomar en cuenta todas y cada una de las opiniones, facilitar la participación de quién quiere opinar y cuidar las alianzas y los intereses afectables con una decisión u otra; ha de hacerles ver a los interesados los problemas técnicos y lo óptimo de las soluciones, y finalmente debe convencer a la sociedad de la importancia de la obra y de sus beneficios inmediatos y mediatos.

Es interesante observar que el éxito ciudadano está casi siempre asociado con una participación social organizada y democrática.

El concepto democracia implica el poder participar como miembro activo, construir una vida nacional. Todos estos ideales se fueron cumpliendo en forma parcial. La ciudad-estado estaba dividida en clases y empezaron a surgir los intereses de clase. Empiezan los pequeños grupos a buscar el poder político y la democracia ya no funciona como antes. De tres mil personas que formaban la toma de decisión, se iban reduciendo a cien mil, después a quinientos y finalmente sólo tomaban cincuenta.

Platón manifestaba, que un estado para ser perfecto, debía de estar gobernado por una persona que se apegara más a las aptitudes y el conocimiento, pero respetando las formas jurídicas, o sea un hombre de ciencia y que tenga el poder decisivo del gobierno, que tenga aptitud natural y educación, pues el gobierno es un arte basado en el conocimiento. Los defectos que tiene un estado democrático son la incompetencia y la lucha por el poder.

La democracia moderna, es también un sistema de vida y un modo diferente y posiblemente más justo, de organizar las relaciones humanas. La democracia es, para empezar, un principio de legitimidad. Es sabido que el poder sólo es legítimo cuando procede de la autoridad del pueblo y está basado en su consentimiento.

La perspectiva normativa. Desde el punto de vista, la definición literal es "poder del pueblo".

La democracia es concebida como una condición y estilos propios de una sociedad determinada, que se diferencia de una democracia socialista, pues ésta es un programa impuesto por el Estado a la sociedad. Este tipo de democracia pretende un igual trato y respeto para todos los hombres, es el pueblo que se gobierna a si mismo. De la misma forma se aplica o se pretende aplicar a la riqueza, cuyo fin político primordial es la equitativa distribución de la misma y a la igualdad de las oportunidades económicas.

Algunos sostenían que la ampliación de la participación política que acarrea la democracia suponía el sacrificio del gobierno. Y no eran pocos los que consideraban que las instituciones democráticas con sus controles parlamentarios sobre las decisiones del poder ejecutivo, las inatacables negociaciones entre los partidos políticos o las recurrentes consultas electorales eran un obstáculo para la eficiencia administrativa del Estado.

Muchos afirman, que al concentrarse en los aspectos políticos de la organización social de la noción de la democracia es limitada, porque deja al lado la democracia social y la económica. Esta democracia procedimental es importante no sólo porque resuelve pacíficamente la lucha por el poder, sino también por el tipo de consecuencias no políticas que acarrea. Es decir las elecciones deciden quien va a gobernar, y al hacerlo también están definiendo las orientaciones administrativas y políticas del gobierno.

Los regímenes socialistas eran antidemocráticos porque, a pesar de que garantizaban la igualdad política esencial que representan el sufragio universal, negaban el derecho a la oposición, que implica la posibilidad de que los gobernados elijan entre diferentes opciones partidistas y que con su voto premien o sancionen a sus gobernantes.

La competencia electoral es el segundo presupuesto del paradigma y, como es evidente, se desprende de manera natural del pluralismo político. La democracia es un sistema en el que los partidos ganan o pierden elecciones. Además, los comicios se celebran conforme a reglas firmes y aceptadas por todos los participantes, quienes reconocen que ninguna victoria

es permanente, sino que los triunfos y las derrotas en este terreno son temporales y que los resultados de cada elección son inciertos.

Visiones ideales que sostienen que menos poder para los gobernantes significa más poder para los gobernados, la historia y la realidad enseñan que en el juego político todos pueden perder.

El desarrollo de la oposición también está condicionado por la naturaleza del régimen institucional. La ampliación de la participación política mediante el sufragio, la división de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, así como la implantación de la democracia representativa como teoría de organización del poder son condiciones insustituibles para la existencia de la oposición, su historia está estrechamente asociada a la historia del parlamentarismo. Es decir, dado que la oposición es resultado de un proceso general de institucionalización del poder, su trayectoria está inserta en la formación de un sistema de partidos que recoge las diversas rupturas que atraviesan a una sociedad: económicas, étnicas, religiosas, lingüísticas, ideológicas.

La democratización de la participación política planteó retos muy graves a los gobiernos liberales, pues el propósito era mantener un electorado relativamente homogéneo. Uno de los fenómenos más importantes para el desarrollo de las sociedades democráticas, es la participación de la ciudadanía en las actividades político-electorales.

En efecto, la competencia partidista por el poder es otro de los factores trascendentales que obligan a los partidos políticos en la lucha política a perder todo respeto partidista, por lo cual utilizan estrategias poco fiables para la ruptura de sus diseños políticos.

No obstante, SAMUEL LEÓN GONZÁLEZ considera que por la escasa cobertura territorial y débil penetración social de los partidos políticos, así como por la existencia de un sistema de partidos de carácter hegemónico programático, donde el partido oficial ha ocupado el lugar central y la competitividad del sistema era escasa, la cultura política no ha tenido avances trascendentales en la formación democratizadora del país, y esto entorpece el avance del proceso de reestructuración institucional hacia un sistema de partidos competitivo. La principal propuesta de León González reside en mejorar los mecanismos de vigilancia mediante la creación de un organismo de interés público que vigile y controle a los partidos políticos, relacionándose con instituciones públicas. También se manifiesta por reglamentar la participación de las empresas privadas que coadyuven a la verificación de los datos del padrón electoral.

## **BIBLIOGRAFÍA**

VIDA DEMOCRÁTICA: Lic. Georgina Emilia Velasco Nájar.- Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Durango.



DIALOGO Y DEBATE DE CULTURA POLÍTICA: Publicación editada por el Centro de Estudios para la reforma del Estado de México, A.C.

ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA: Jesús Rodríguez Zepeda. - Fuente del Instituto Federal Electoral.

MODELO DE DEMOCRACIA: Instituto Electoral del Estado de Yucatán.

ENCUENTRO: GOBIERNO Y SOCIEDAD.- Dirección General de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de México.

ÁGORA: Órgano de Difusión del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, L.A.P. Leticia Cornejo Pérez.

OPOSICIÓN Y DEMOCRACIA: Soledad Loaeza.- Fuente del Instituto Federal Electoral.

APUNTES ELECTORALES: Instituto Electoral del Estado de México.

CRISIS DEMOCRÁTICA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: Bernanrdino Esparza Martínez.- Cárdenas editor distribuidor.

CULTURA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA: Norbert Lechner.- Divulgación del Instituto Estatal Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.

LA POLIARQUÍA: PARTICIPACIÓN Y OPOSICIÓN.-Robert A. Dahl.

MEMORIA: 1ª. Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Consejo Estatal Electoral del Estado de Chiapas.

DECISIÓN CIUDADANA 1994.-Regias del juego, Candidatos y Perspectivas.